

Bce/99.

SILVADIN S.A.

Quito, a 10 de Enero de 2000

Señores
ACCIONISTAS DE SILVADIN S.A.
Ciudad.-

Referencia: Informe de Comisario 1999

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992, presento ante ustedes el **Informe Anual de Comisario correspondiente al ejercicio económico de 1999**.

Revisado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 1999 y el Estado de Resultados, y luego de efectuar pruebas de los registros contables y después de realizar un examen de la documentación de sustento, debo informar lo siguiente;

- 1.- Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales. Estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio, si fuere del caso.-** Una vez analizada la gestión de los administradores de la Compañía "SILVADIN S.A." se advierte que éstos han cumplido debidamente con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias y que también han dado cumplimiento con las disposiciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía.-** En cuanto los procedimientos de Control Interno debo señalar que estos si se han cumplido dentro del movimiento financiero y contable y no se han presentado novedades al respecto.
- 3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.** - En cuanto a los estados financieros, correspondiente al ejercicio económico 1999 se puede apreciar que estos reflejan la situación real de la empresa, es decir la falta de movimiento debido a que no han existido operaciones ni

13 MAR 2000

SILVADIN S.A. ✓

Actividad en el año 1999. Sin embargo debo señalar que se ha dado cumplimiento a los Principios Contables de nuestra Legislación. Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad y éstos han sido elaborados de acuerdo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

- 4.- **Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones prevista para los Comisarios en el Art. 321 de la Ley de Compañía.** Sobre este punto debo informar que durante el cumplimiento de la responsabilidad encomendada a mí como Comisario, he observado los preceptos legales contenidos en la Ley de Compañía, examinando los libros y papeles de la Compañía, revisando el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias, vigilando las operaciones de la Compañía, pidiendo informes a los administradores, y desarrollando las demás actividades de control en apoyo a la buena marcha de la Compañía.

Atentamente



Sra. Patricia Bravo Abarca
COMISARIO PRINCIPAL



M 6 MAR 2000

SECRETARÍA